

Comenzará homologación de vehículos armados por partes

- Última actualización: Martes, 23 Abril 2024 09:41

Escrito por Webmaster

Visto: 63



Con un censo de los vehículos armados por partes y piezas por sus dueños, comenzará próximamente en Cuba un nuevo proceso para homologar estos medios de transportación.

El procedimiento comenzará a partir de la puesta en vigor de una norma jurídica del Ministerio de Transporte (Mitrans), en la cual se establecen las etapas y la responsabilidad de todos los que intervienen, confirmó Eduardo Rodríguez Dávila, titular de esa cartera, en su página oficial en Facebook.

La página web vap.transnet.cu será habilitada por un tiempo máximo de 30 días naturales para la realización del censo, y en ella el solicitante podrá inscribirse con su Carné de Identidad.

De acuerdo con la información, la interfaz contendrá una planilla de solicitud del medio a legalizar, que deberá ser llenada reflejando los datos que se solicitan y dos números de teléfono, con el objetivo de garantizar el aviso oportuno para la revisión técnica.

El censo permite la inscripción de un vehículo de motor por cada solicitante, y se puede incluir, de manera adicional o independiente, un remolque o semirremolque, precisó Rodríguez Dávila.

Agregó el ministro que la inscripción debe concluir con un número único de expediente, que emite la página web y que acompañará al solicitante en todo el proceso.

Una vez culminado el plazo del censo, aclaró, la página web se cierra y no podrá recibir nuevas inscripciones ni hacer modificaciones, solo quedará habilitada para realizar consultas de los trámites a realizar.

Comenzará homologación de vehículos armados por partes

- Última actualización: Martes, 23 Abril 2024 09:41

Escrito por Webmaster

Visto: 63

La comunicación explica que la segunda etapa del proceso se extenderá por 15 días naturales posterior al cierre del censo, y corresponde a la planificación de la revisión técnica; mientras que la tercera fase es la realización de dicho control a los vehículos, con una duración de 180 días.

Una cuarta etapa es la de registro y obtención de la chapa en el Departamento Nacional de Registro de Vehículos del Ministerio del Interior, a aquellos que se declaren aptos y se aprueben por las Comisiones creadas al efecto.

Las fechas de inicio del censo y puesta en funcionamiento de la página web serán comunicadas oportunamente por nuestra página; no obstante, se planifica para el mes de mayo, apuntó el titular del Transporte.

Tomado de Periódico 26